

c) Formación

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

d) Otros méritos

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lo que se informa para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe, 12 de diciembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Flores.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

La Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado la siguiente Resolución en el día de la fecha rectificando Bases Generales de Selección publicadas en el BOJA núm. 87, de fecha 25 de julio de 2002.

Corrección de bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Almacenero, vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en BOJA num. 87, de fecha 25 de julio de 2002:

En la Base 3.<sup>a</sup>, donde dice: «...en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE».

Debe decir: «...en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP».

En la Base 10.<sup>a</sup>, deberá tener la siguiente redacción: «Transcurrido el plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Presidente nombrará personal laboral de plantilla al aspirante propuesto por el Tribunal calificador, por haber superado el proceso selectivo procediéndose a la firma del contrato laboral indefinido».

En lo relativo al Anexo I de la convocatoria, este deberá tener las siguientes modificaciones, en cuanto al temario:

Tema 1. La organización Municipal: Principios fundamentales. Organos básicos y complementarios.

Tema 2. Personal no funcionario de las Corporaciones Locales. Clases y Régimen Jurídico.

Tema 3. Legislación básica de seguridad e higiene en el trabajo: Peligros del Personal de Almacén. Prevención de accidentes.

Tema 4. Almacén. Evolución. Definición.

Tema 5. Los suministros menores en las Administraciones Locales.

Tema 6. La Factura y los Albaranes. Comprobación de mercancías.

Tema 7. Entrega y recepción del suministro: El pago del precio. Pago en metálico y en otros bienes. Gastos de entrega y recepción.

Tema 8. Modificación y resolución del contrato de suministro: Causas y efectos.

Tema 9. Vicios o defectos durante el plazo de garantía en el suministro.

Martos, 15 de enero de 2003.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

*ANUNCIO de bases.*

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2002, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante de Arquitecto Técnico de esta Corporación, así como sus Anexos y su correspondiente Programa.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad la siguiente plaza:

Denominación del puesto/plaza: Arquitecto Técnico.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Titulación exigible: Diplomado/a Universitario en Arquitectura Técnica o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derechos de examen: 48,08 euros.

Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas, los/las aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Arquitectura Técnica o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.